

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.235/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía 38/2015, de fecha 22 de junio de 2015 y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, he resuelto que:

Se efectuarán las siguientes delegaciones especiales que comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios y las áreas que se delegan pero no con la capacidad resolutoria mediante actos administrativos:

- A Don Iván Pato Sánchez, a Don Rubén García González y a Don Oscar González Sánchez, el área de Urbanismo y Obras Municipales.

- A Don Iván Pato Sánchez, a Don Rubén García González y a Don Oscar González Sánchez, el área de Cultura, Deporte y Asuntos Sociales.

- A Don Iván Pato Sánchez, a Don Rubén García González y a Don Oscar González Sánchez, el área de Medio Ambiente y Ganadería.

- A Don Iván Pato Sánchez, a Don Rubén García González y a Don Oscar González Sánchez, el área de asuntos del cementerio.

En Navalosa, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde, *Alberto Benito Sánchez*.